



# AFECTACION PRESUPUESTARIA LIQUIDA

C. SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS  
DEL GOBIERNO DEL D.F.  
P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA  
LAS SIGUIENTES AFECTACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR

No DE AFECTACION PRESUPUESTARIA	FECHA			HOJA	
	DÍA	MES	AÑO	No.	DE
C 02 CD 14 11882	28	10	2022	1	2

NUMERO DE SECUENCIA		CLAVE PRESUPUESTARIA IMPORTE TOTAL DE LA OPERACIÓN -PESOS-	CALENDARIO		IMPORTE ESPECÍFICO  POR MES -PESOS-
			PERIODO DE AUTORIZACION		
			DE	A	
			MES	MES	
AMPLIACIÓN LIQUIDA					
001	2 02CD14 139055F027 25P124 79911100	503,621.77	10	10	503,621.77
	TOTAL: AMPLIACIÓN LIQUIDA	503,621.77			
SOLICITA 02 CD 14 Alcaldía de Tlalpan			AUTORIZA S.E./DIR GENERAL DE EGRESOS		
JORGE MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ JUD DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTALES			AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO DIR.GRAL.PLAN.PRESUP.CTROL Y EVALUA GAST		



# JUSTIFICACION

NUMERO C 02 CD 14 11882

UNIDAD RESPONSABLE Alcaldía de Tlalpan

HOJA 2 DE 2

<b>REDUCCIÓN Y/O CANCELACIÓN</b>	<b>AMPLIACIÓN Y/O ADICIÓN</b>
	<p>En referencia a las disposiciones contenidas en el artículo 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II inciso A, numeral 4, 27 y 81 fracción XXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en atención a lo dispuesto en los numerales 184, 185 y 186 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, y considerando que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-La Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto comunicó mediante oficio el monto que corresponde a esa Demarcación Territorial por concepto de intereses acumulados al periodo.</li><li>-Que los plazos señalados por el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México para integrar a su presupuesto el importe informado, se ha cumplido.</li><li>-Que las Unidades Responsables del Gasto han sido omisas en la Gestión de las Afectaciones Presupuestarias Líquidas correspondientes.</li></ul> <p>La Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto procede a realizar la Afectación Presupuestaria Líquida, en el Sistema informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP).</p>

JUSTIFICA  
JORGE MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
JUD DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTALES